

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042

Fecha: 14/10/2016

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620090027900	ACCIONES DE TUTELA	EDELMIRA GRANADOS CORDOBA	DSSA	Auto que deja sin efecto providencia Que impuso sanción pecuniaria al representante legal de la entidad accionada.	13/10/2016	
05001333102620090027900	ACCIONES DE TUTELA	EDELMIRA GRANADOS CORDOBA	EPSS COMFAMA	Auto que deja sin efecto providencia Que impuso sanción pecuniaria al representante legal de la entidad accionada.	13/10/2016	
05001333302620120008400	ACCIONES DE TUTELA	MAGNOLIA AMPARO CANO MOLINA	DSSA	Auto que ordena poner en conocimiento A la accionante la respuesta emitida por la entidad accionada. Se requiere a la accionante por el término de 5 días para que emita pronunciamiento alguno sobre la respuesta, so pena de ordenar el archivo del trámite incidental.	13/10/2016	
05001333302620120008400	ACCIONES DE TUTELA	MAGNOLIA AMPARO CANO MOLINA	COMFAMA EPSS	Auto que ordena poner en conocimiento A la accionante la respuesta emitida por la entidad accionada. Se requiere a la accionante por el término de 5 días para que emita pronunciamiento alguno sobre la respuesta, so pena de ordenar el archivo del trámite incidental.	13/10/2016	
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CORANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA NACIONAL	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DEL INTERIOR	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SIMPAD	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CURADURIA SEGUNDA DE BELLO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DAPARD	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CLOPAD	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA AMBIENTAL	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	PREFABRICASAS	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE BELLO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE HACIENDA DE BELLO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE BELLO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DIPAD	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	ROYAL Y SUN ALLIANCE SEGUROS	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	NACION-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620120045400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE PLANEACION DE BELLO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Empresas Públicas de Medellín a la aseguradora Royal & Sun Alliance Seguros S.A. Tengase notificada a la llamada tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 66 del CGP. La llamada cuenta con el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a la Dra. Martha María Zapata González y Jorge William Pino Lopera	13/10/2016	LLA MAM IENT O
05001333302620130073500 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ EUGENIA VELEZ BUITRAGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que modificó la sentencia de primera instancia. Se ordena el archivo del expediente.	13/10/2016	1
05001333302620140037700 ✓	Conexo	JOSE ELIGIO MOSQUERA DOMINQUEZ	MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE	Auto que ordena requerir A las entidades financieras Banco Agrario de Colombia y Banco Davivienda para que ejecuten las ordenes de embargo decretadas por el despacho. Por la secretaria del despacho librese los oficios correspondientes.	13/10/2016	1
05001333302620140107900 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AINARDI SOTO ACEVEDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que decidió devolver el expediente al juzgado de origen para resolver la nulidad presentada por el apoderado judicial de la entidad demandada.	13/10/2016	1
05001333302620140138800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA MARIA GONZALEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó el auto que aceptó el desistimiento de la demanda y dio por terminado el proceso.	13/10/2016	1
05001333302620140139800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA NUBIA CASTAÑO BURITICA	COLPENSIONES	Auto para mejor proveer Y decreta prueba de oficio. Se ordena oficiar a Colpensiones para que allegue el expediente administrativo del demandante. Se reconoce personería a la Dra. Catalina Rendón López como apoderado principal y al Dr. Sebastian Agudelo Echeverri como apoderado sustituto.	13/10/2016	1
05001333302620150026100 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA PATRICIA CARMARGO DUQUE	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó el auto que aceptó el desistimiento de la demanda y dio por terminado el proceso.	13/10/2016	1
05001333302620150039000 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARITZA ALEXANDRA ARCILA VALENCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que decidió devolver el expediente al juzgado de origen para resolver la nulidad presentada por el apoderado judicial de la entidad demandada.	13/10/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150043800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO GALLEGO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que resuelve Vincular a terceros en el proceso como terceras interesadas en la resulta del proceso a las sociedadada Bellanita de Transportes S.A: y Taxycol S.A.. Se tiene notificadas por conducta concluyente del auto que admitió la demanda a las sociedades vinculadas al proceso. Se otorga un término de 30 días a las sociedades vinculadas como terceras interesadas en el resultado del proceso para que contesten la demanda, propogan excepciones, soliciten pruebas, llamen en garantía o presenten demanda de reconvencción. Se reconoce personería a la Dra. Bernardita Pérez Restrepo y Carlos Andrés Acevedo Mesa.	13/10/2016	2
05001333302620150044300 ✓	ACCIONES DE TUTELA	LUIS ARNULDO LOAIUZA MORENO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Auto que deja sin efecto providencia Que impuso sanción pecuniaria al representante legal de la entidad accionada.	13/10/2016	
05001333302620150090600 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VILLA VELEZ Y COMPAÑIA S.C.A.	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto que deja sin efecto providencia Traslado secretarial de las excepciones propuestas por la entidad demandada del 26 de abril de 2016. Se admite la reforma de la demanda propuesta mediante memorial visible a folio 228 a 263 del expediente. La notificación de la reforma de la demanda se surte con la notificación del auto que admite la reforma conforme al numeral 1º de la Ley 1437 de 2011. Se concede el término de 15 para que la demandada pueda contestar la demanda.	13/10/2016	1
05001333302620150121300 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA FLOREZ ROMAN	MUNICIPIO DE CALDAS	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó el auto que rechazó la demanda. Se ordena el archivo del expediente.	13/10/2016	1
05001333302620150136900 ✓	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto decreta levantar medidas cautelares De las sumas de dinero depositados por Medisalud del Cauca S.A.S. en Bancolombia. Por secretaría se remitira los oficios.	13/10/2016	1
05001333302620150138200 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS BERDUGO CABARCAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que decidió devolver el expediente al juzgado de origen para resolver la nulidad presentada por el apoderado judicial de la entidad demandada.	13/10/2016	1
05001333302620160002800 ✓	ACCIONES DE TUTELA	LISNEY DE JESUS BELTRAN SEGURA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto que deja sin efecto providencia Que impuso sanción pecuniaria al representante legal de la entidad accionada.	13/10/2016	
05001333302620160008800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIE AYALA AUDIVERTH	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó el auto que aceptó el desistimiento de la demanda y dio por terminado el proceso.	13/10/2016	1
05001333302620160018400 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JHON MONSALVE GARCIA	Auto que ordena poner en conocimiento A la parte demandante el memorial radicado por el Juzgado Vigésimo Primero Civil municipal de Medellín mediante el cual hace devolución de la citación para diligencia de notificación personal remitido a la Dra. Sonia Patricia Mejía.	13/10/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160018400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto que ordena poner en conocimiento A la parte demandante el memorial radicado por el Juzgado Vigésimo Primero Civil municipal de Medellín mediante el cual hace devolución de la citación para diligencia de notificación personal remitido a la Dra. Sonia Patricia Mejía.	13/10/2016	1
05001333302620160018400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	NACION MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto que ordena poner en conocimiento A la parte demandante el memorial radicado por el Juzgado Vigésimo Primero Civil municipal de Medellín mediante el cual hace devolución de la citación para diligencia de notificación personal remitido a la Dra. Sonia Patricia Mejía.	13/10/2016	1
05001333302620160018400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	RAMA JUDICIAL	Auto que ordena poner en conocimiento A la parte demandante el memorial radicado por el Juzgado Vigésimo Primero Civil municipal de Medellín mediante el cual hace devolución de la citación para diligencia de notificación personal remitido a la Dra. Sonia Patricia Mejía.	13/10/2016	1
05001333302620160018400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	CONSEJO SUPERIO DE LA JUDICATURA	Auto que ordena poner en conocimiento A la parte demandante el memorial radicado por el Juzgado Vigésimo Primero Civil municipal de Medellín mediante el cual hace devolución de la citación para diligencia de notificación personal remitido a la Dra. Sonia Patricia Mejía.	13/10/2016	1
05001333302620160018400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL	Auto que ordena poner en conocimiento A la parte demandante el memorial radicado por el Juzgado Vigésimo Primero Civil municipal de Medellín mediante el cual hace devolución de la citación para diligencia de notificación personal remitido a la Dra. Sonia Patricia Mejía.	13/10/2016	1
05001333302620160018400 ●	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MEDIDAS CAUTELARES	Auto que ordena poner en conocimiento A la parte demandante el memorial radicado por el Juzgado Vigésimo Primero Civil municipal de Medellín mediante el cual hace devolución de la citación para diligencia de notificación personal remitido a la Dra. Sonia Patricia Mejía.	13/10/2016	1
05001333302620160034700 ✓	ACCIONES DE TUTELA	MARIA ODILA GUTIERREZ ARBOLEDA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto que deja sin efecto providencia Que impuso sanción pecuniaria al representante legal de la entidad accionada.	13/10/2016	
05001333302620160075600 ✓	ACCION CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	JOSE WILLIAM ECHAVARRIA RENGIFO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar conforme lo ordena la Ley 1437 de 2011 y CGP para el caso del particular demandado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, para ser remitidos al procurador judicial delegado y la citación para diligencia de notificación personal, término 5 días. Reconoce personería a la Dra. Angela Arredondo.	13/10/2016	1
05001333302620160075800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCÓ ANTONIO CORDOBA ASPRILLA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. Reconoce personería a la Dra. Diana Carolina Alzate Quintero.	13/10/2016	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160075900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOEL SANONI ZAPATA URREA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	13/10/2016	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO

OFICINA DE APOYO  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
MEDELLIN  
2016 OCT 13 AM 10:54  
RECIBIDO  
FOLIOS